

# PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CABANAS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ANTE COVID-19 Y DENGUE

NOVIEMBRE 2020

## Indice

<b>A. Consideraciones Generales.....</b>	<i>Error! Bookmark not defined.</i>
<b>B. Medidas Preventivas.....</b>	<b>4</b>
<b>B.1. Medidas preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al COVID-19.....</b>	<b>4</b>
B.1.1 Recomendaciones para los Huéspedes .....	5
B.1.2 Recomendaciones para trabajadores .....	5
B.1.3 Recomendaciones para Proveedores: .....	6
B.1.4 Recomendaciones para la Dirección del establecimiento .....	6
B.1.5 Medidas Preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al Dengue .....	7
<b>B.2 Medidas preventivas específicas para Cabañas y/o bungalows.....</b>	<b>8</b>
B.2.1 Recomendaciones para el proceso de ingreso del huésped .....	8
B.2.2 Recomendaciones para: recepción, registro, check-in y check out.....	8
B.2.3 Recomendaciones para el proceso de limpieza.....	10
B.2.4 Medidas para la gestión de los residuos.....	11
B.2.5 Servicio de Lavandería .....	12
B.2.6 Recomendaciones para Mantenimiento Preventivo .....	12
B.2.7 Asadores y áreas comunes .....	13
B.2.8 Áreas de Recreación/ Esparcimiento .....	13
B.2.9 Piscinas.....	13
B.2.10 Recomendaciones para el servicio de desayuno, almuerzo, cena y refrigerio.....	13
<b>C. Medidas de actuación ante caso sospechoso de COVID-19.....</b>	<b>15</b>
C.1 Medidas generales de actuación .....	15
C.2 Medidas específicas de actuación .....	17
C.2.1. Cocinas, alimentos y bebidas:.....	17
C.2.2 Limpieza del lugar donde haya permanecido una persona con COVID 19 .....	17
C.2.3 Lavandería:.....	18
<b>D. Normativa de la Provincia de Santa Fe ante COVID-19 .....</b>	<b>18</b>
<b>ANEXO I.....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXO II.....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO III.....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO IV.....</b>	<b>21</b>
<b>ANEXO V.....</b>	<b>23</b>

## A. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente protocolo será de aplicación por parte de los establecimientos turísticos en su categoría cabañas y bungalows de la Provincia de Santa Fe autorizados a funcionar según las disposiciones de las autoridades Nacionales y/o provincial.

Cabe destacar que este manual es un documento abierto que está sujeto a actualizaciones o modificaciones, conforme vayan desarrollándose las fases de la pandemia COVID-19 y las necesidades así lo requieran.

Los diversos sectores interviniéntes en el desarrollo del turismo provincial pueden implementar de acuerdo a las necesidades que se vayan presentando las siguientes medidas:

**Formación Permanente:** Resulta fundamental que la dirección y los trabajadores se informen y capaciten permanentemente en las medidas, procedimientos y herramientas necesarias para brindar servicios de calidad y seguridad sanitaria, contemplando especialmente la actualización continua de la información por el dinamismo que presenta el escenario actual.

Se deberá informar y capacitar a los empleados en reconocimiento de síntomas de la enfermedad y de las medidas de prevención del COVID-19 de acuerdo con la información oficial que comunica el Ministerio de Salud de la Nación.

Las capacitaciones pueden ser brindadas por la misma organización o por terceros. Realizarlas preferentemente en forma remota o, si fuera presencial, mantener en todo momento la distancia interpersonal mínima establecida.

Será requisito disponer de un registro de capacitación con los datos de los asistentes. (Ver Anexo V)

**Gestión del riesgo:** Se debe asignar a una persona la tarea de llevar a cabo el seguimiento y cumplimiento de los protocolos y medidas de seguridad a fin de gestionar del mejor modo una situación de crisis.

A los fines prácticos este documento presenta primero aquellas medidas que deben tomarse de manera preventiva y luego aquellas que deben llevarse a cabo cuando existan casos sospechosos de COVID-19.

Es importante mencionar que se han desarrollado protocolos para casos particulares, los cuales podrán consultarse de acuerdo a su especificidad:

Turista con discapacidad en:

<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/06/RECOMENDACIONES-DISCAPACIDAD-PROVINCIA-DE-SANTA-FE-ANTE-DENGUE-Y-COVID-19-Mayo-2020.pdf>

Actividades de turismo aventura o naturaleza tales como ciclismo, kayak, cabalgatas, pesca otros, ver protocolos provinciales y nacionales.

## B. Medidas Preventivas

### B.1. Medidas preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al COVID-19

Las acciones que se deben realizar son:

- Mantener una distancia mínima de 2 metros con otras personas.
- Se debe evitar los abrazos, besos o estrechar las manos con otras personas. También se recomienda no compartir objetos como mate, vasos, platos, otros.
- Lavar las manos con agua y jabón por lo menos durante 20 segundos; o bien higienizar las manos con alguna solución de alcohol al 70% (avalada por autoridad sanitaria).
- Utilizar elementos de protección personal que cubran nariz, boca y mentón para ingresar o permanecer en las áreas públicas de los establecimientos y al interactuar con distintas personas presentes en los mismos.
- Al estornudar o toser, cubrirse la boca y la nariz usando antebrazo o con un pañuelo descartable.
- No tocarse los ojos, la nariz y la boca (incluso al llevar puestos guantes), ya que las manos facilitan la transmisión del virus.
- Estar atento a síntomas establecidos por las autoridades sanitarias ( fiebre, tos, pérdida del olfato, pérdida del gusto, dolor de garganta, cefaleo, diarrea, vomitos).
- Garantizar la limpieza, desinfección y ventilación de los diferentes espacios de los establecimientos, al igual que de los objetos de tacto frecuente.
- Exhibir información gráfica con precauciones y mejores prácticas incluyendo los números de teléfonos de emergencias en lugares de tránsito y donde sea necesario informar, (como así también teléfonos oficiales).
- Toda persona que ingrese al establecimiento sea este proveedor, huésped, turista, trabajador, etc deberá registrar sus datos a los fines de una eventual determinación de nexo epidemiológico. A su vez debe someterse a la toma de temperatura.**

### **B.1.1 Recomendaciones para los Huéspedes.**

Al ingresar al establecimiento deberán completar una Declaración Jurada con información sobre su estado de salud. Ver Declaración Jurada Anexo I

Deben evitar circular innecesariamente por las áreas públicas.

Deben evitar el contacto directo sin EPI (equipos de protección individual) con otros huéspedes.

Es esencial mantenerse informado de la evolución de la situación, especialmente cuando se viaja. Los viajeros deben verificar periódicamente con el destino al que se dirigen y a través de otros recursos fiables las últimas actualizaciones e información emitidas por las autoridades sanitarias y de turismo.

### **B.1.2 Recomendaciones para trabajadores.**

Los trabajadores deberán presentar ante su empleador una declaración jurada cada 72 horas o la aplicación en el celular como medida de control sanitario obligatorio. El mismo procedimiento deberá solicitarse a los trabajadores de empresas tercerizadas que concurran al establecimiento. (Resolución 41/2020 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad de la Provincia de Santa Fe)

Este formulario debe ser elaborado y remitido para la actualización de datos de las recepciones y excepciones ya otorgadas. El mismo tendrá el carácter de Declaración Jurada.

[https://aswe.santafe.gov.ar/formulario\\_expcion\\_covid19/](https://aswe.santafe.gov.ar/formulario_expcion_covid19/)

DECLARACIÓN JURADA

<https://www.santafe.gob.ar/index.php/web/content/download/257765/1357699/>

Se recomienda el control diario de la temperatura de los empleados y/o personal que ingresa al establecimiento, ya que es el principal síntoma de COVID-19.

Si un trabajador tiene dos o más de los siguientes síntomas: fiebre de 37,5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, dolor muscular, cefalea, diarrea y/o vómitos, o si tiene solo pérdida brusca de gusto u olfato, debe quedarse en casa y comunicarse al 0800-555-6549. El establecimiento deberá disponer al lado de la puerta de entrada, alcohol líquido o en gel y el personal deberá desinfectarse las manos antes de ingresar al mismo y alfombra o trapo desinfectante para las suelas de los zapatos.

Asimismo se aconseja identificar, analizar y modificar aquellos procesos de interacción entre proveedor - empleado y empleado - huésped para reducirlos al máximo sin mermar en la calidad de la atención.

Para el desplazamiento hacia y desde el lugar de trabajo se recomienda: Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del

mismo. En el caso de usar transporte público, respetar las distancias de 2 m entre personas y utilizar tapaboca y desinfectarse las manos al bajar.

#### **B.1.3 Recomendaciones para Proveedores:**

- Se recomienda el uso de recursos tecnológicos para el pago de proveedores o servicios.
- Reducir la frecuencia en los pedidos de mercadería.
- Evitar visitas innecesarias.
- Designar una persona para la recepción de mercadería.
- Se deberán establecer y comunicar horarios para la recepción de mercaderías, los mismos no deberán coincidir con la atención a los turistas.
- Los proveedores podrán ingresar a las instalaciones únicamente con barbijo y deberán necesariamente lavarse las manos o desinfectarse con alcohol en gel.
- Al ingresar mercadería, desinfectar todos los envases que por la naturaleza de su material, lo permitan. Las latas, envases de plástico y envases de vidrio podrán ser desinfectadas con un paño embebido en una solución de Hipoclorito de sodio (Lavandina) que se preparará diluyendo 10 ml (2 cucharadas soperas) en 1 litro de agua. En el caso de que el envase no pueda desinfectarse, la persona que lo manipula, debe lavarse las manos con agua y jabón. Así también desinfectar cajones, carros y cualquier otro material de transporte.

#### **B.1.4 Recomendaciones para la Dirección del establecimiento**

El responsable del alojamiento (Cabañas y/o unidades habitacionales) tiene un papel importante que desempeñar frente a situaciones de riesgo de sus trabajadores y en especial aquellas que implican una amenaza para la salud, como lo es el COVID-19. En virtud de ello, se recomiendan algunas acciones de competencia de la Dirección.

**Comunicación externa:** Ante un posible caso comunicarse de forma inmediata con el **0800 555 6549**.

**Comunicación interna:** Asignar un portavoz único como encargado de transmitir información a los trabajadores. La comunicación debe ser clara, fácil de entender a los fines de generar confianza y transparencia en la manera de gestionar los diversos supuestos que puedan presentarse.

**Registro de acciones:** se recomienda llevar a cabo un libro o agenda de registro de acciones que se tomen. Es importante especificar la fecha, la hora, los responsables, y guardar toda la documentación que pueda generarse (partes de limpieza, controles externos de mantenimiento, bajas laborales, otros).

**Planificación estratégica:** Se resalta la importancia de que cada complejo de cabañas o unidades de uso realice un análisis individual según su infraestructura, instalaciones, personal, recursos, sus operaciones a fin de definir cuáles son las medidas de prevención higiénico sanitarias a aplicar según su propio contexto y realidad particular.

**Evaluación:** Analizar con periodicidad las medidas tomadas, para verificar el cumplimiento, identificar y corregir los baches, y adaptar el plan a la experiencia práctica.

Asimismo es importante actuar con flexibilidad, brindando alternativas a los usuarios a los fines de llegar a acuerdos que satisfagan al máximo los intereses de ambas partes.

#### **B.1.5 Medidas Preventivas generales de seguridad e higiene para todos los actores del sector turístico en relación al Dengue**

##### **SÍNTOMAS**

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza el cual se manifiesta detrás de los ojos
- Náuseas y vómitos
- Sangrado de nariz y encías
- Dolor muscular y de articulaciones (cansancio y decaimiento)
- Erupción en la piel o sarpullido

##### **MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Descacharrizar para eliminar los criaderos de mosquitos
- Tirar los objetos que no se usen y que puedan acumular agua
- Colocar boca abajo recipientes que se utilizan diariamente como baldes, palanganas, latas, frascos o botellas
- Tapar herméticamente los tanques y recipientes que contengan agua
- Mantener limpias las canaletas y desagües
- Cambiar el agua de floreros, peceras y bebederos de animales y limpiarlos cada tres días. De ser posible, reemplazar el agua de floreros por arena húmeda y mantener los patios y jardines desmalezados.
- Eliminar el agua de huecos de árboles, pozos, letrinas abandonadas y portamacetas
- Mantener limpias, cloradas o vacías las piletas de natación fuera de la temporada.
- Colocar mosquiteros en puertas y ventanas

##### **¿Cómo protegerse de las picaduras?**

- Es importante usar, en lo posible, ropa clara cuando se está al aire libre.
- Utilizar y recomendar la utilización de repelentes según la concentración del principio activo y de acuerdo a que si la persona se moja (lluvia, humedad, transpiración, baño, etc.) en tal caso se deben seguir las indicaciones del fabricante. Utilizar espirales o tabletas repelentes
- Siempre se deben seguir las indicaciones del médico para utilizarlo en el caso de los niños.

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/144652/\(subtema\)/93802](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/144652/(subtema)/93802)

## B.2 Medidas preventivas específicas para Cabañas y/o bungalows

### B.2.1 Recomendaciones para el proceso de ingreso del huésped

- **Informar 24 horas antes de la llegada** al alojamiento las medidas de prevención y mejores prácticas a tener en cuenta durante la estadía de cada alojamiento. Ejemplo control de temperatura, etc.
- **Ingreso de mascotas:** Se recomienda evitar el contacto de su mascota con otros huéspedes del complejo, de ser posible desinfectar las patas al ingresar a la cabaña con agua y con jabón.
- **Equipaje:** En caso de ser llevado por personal del establecimiento, se recomienda realizar desinfección del equipaje y el personal deberá realizar inmediatamente la higienización de manos.

### B.2.2 Recomendaciones para: recepción, registro, check-in y check out

- Completar ficha de ingreso con los siguientes datos como mínimo: DNI, nombre, apellido, teléfono, domicilio, mail de contacto, y cualquier otra documentación que se requiera de acuerdo a las normas vigentes.
- Sacar y conservar copia del DNI del huésped. (Preferentemente tomar fotografía a fin de evitar la manipulación de los documentos)
- Completar la Declaración Jurada y previa suscripción de ésta por parte del huésped, conservar la misma, junto a la documentación precedente.(Ver declaración Jurada anexo I).
- Sanitizar los materiales antes y después de su uso con alcohol o alcohol en gel. (bolígrafos, etc.).
- Tomar la temperatura de la persona que se registra. Registrar la temperatura en la planilla de Registro de temperaturas.

Recomendado: **Planilla para registrar las temperaturas.**

- Exhibir información gráfica con medidas de prevención y mejores prácticas en aquellos lugares de tránsito y donde sea necesario informar.
- Definir y señalizar la capacidad máxima de personas según sectores de las instalaciones.
- El complejo podrá utilizarse al 100% siempre que pueda respetarse el distanciamiento correspondiente.
- Podrá ingresar a la unidad de alojamiento la capacidad de personas permitidas. Siendo el máximo permitido de hasta 10 personas, debiendo las mismas pertenecer al núcleo familiar o afectivo, el número puede ir variando de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Disponer de los teléfonos para consultas **0800 555 6549**

- Ingreso al establecimiento: Se sugiere realizar desinfección de la suela de los calzados al ingreso del establecimiento por los huéspedes colocando trapos de piso con lavandina. Los trapos se lavarán en promedio cada 2 horas a los fines de evitar que la solución pierda su efecto.
  - Demarcar en las áreas donde los huéspedes deben esperar con líneas en el piso o algún otro elemento visual para mantener la distancia mínima de 2 m.
  - Previo a su entrega y a la vista de los huéspedes, desinfectar los objetos que serán entregados (ejemplo: la llave de la habitación, control remoto).
  - Disponer alcohol en gel o solución desinfectante en el escritorio de recepción.
  - De ser posible instalar en el escritorio de la recepción alguna barrera transparente de separación; bien de acrílico, poliuretano, u otra.
  - El mostrador deberá limpiarse y desinfectarse de forma frecuente evitando que haya excesivos elementos que puedan manipular los clientes.
  - Despues del intercambio de objetos entre cada cliente/trabajador (como por ejemplo tarjetas de pago, billetes, bolígrafos, etc.) se realizará una desinfección de manos.
  - Informar al huésped que por medidas preventivas personal del alojamiento puede hacerle consultas sobre su estado de salud durante su estadía y que deberá informar inmediatamente si tuviera algún síntoma.
  - Informar al huésped que por medidas preventivas no se permitirá el ingreso de visitantes, a la unidad asignada. Se debe evitar el contacto con otros huéspedes, utilizar el barbijo en todo momento fuera de la cabana dentro de los espacios comunes.
  - Recomendar al huésped, no desarrollar ningún tipo de actividad social o laboral fuera de la unidad asignada.
  - Fomentar los pagos electrónicos.
  - No entregar material impreso, brindar información sólo a través de medios digitales (ejemplos: folletos del destino a través de correo electrónico, información necesaria a tener en cuenta durante la estadía por WhatsApp, correo electrónico, etc.).
- Solicitar a los huéspedes el uso de barbijo durante sus desplazamientos fuera de la unidad de alojamiento y en todas las áreas comunes.

### **B.2.3 Recomendaciones para el proceso de limpieza**

#### **Limpieza y desinfección.**

Formación del personal de limpieza.

Debe asegurar la adecuada formación del personal de limpieza en los procedimientos higiénicos de limpieza y desinfección, incluyendo el uso adecuado de EPI (Equipo de Protección Individual), la preparación de las diluciones de productos de limpieza, y el uso adecuado del material de limpieza, y todos los procedimientos específicos en relación a prevención de contagios por COVID-19.

Limpieza y desinfección de las unidades:

Los responsables del complejo de unidades deberán informar al huésped las modalidades de operatoria en relación a los servicios de limpieza, los cuales deberán programarse y definir su frecuencia (diaria, pos-uso o finalización de la estancia) contemplando las indicaciones dispuestas por el Ministerio de Salud de la Nación para su realización.

Las unidades se entregarán limpias, desinfectadas y acondicionadas con los blancos para toda la estadía.

Cada 3 días se realizará un servicio de limpieza sin las personas dentro de las cabañas, las unidades deberán estar vacías durante el servicio. Se sugiere, de ser posible, dejar en cada unidad un kit de limpieza y desinfección.

Cada alojamiento deberá seguir el procedimiento de limpieza teniendo en cuenta los lineamientos de covid/19.

En caso de lluvia el servicio se traslada para el siguiente día.

**Ventilar las habitaciones el mayor tiempo posible y durante su limpieza y desinfección. Una vez realizado el check out, dejar liberada la habitación por el tiempo necesario para asegurar su correcta ventilación, limpieza profunda y desinfección**

#### **Consideraciones generales**

- Se recomienda extremar las medidas de limpieza en todos los ambientes y superficies.
  - Realizar limpieza y desinfección frecuente de las instalaciones, así como de las superficies (mostradores, barras, picaportes, muebles, suelos, etc.). Todos ellos son puntos de infección, ya que son lugares que las personas tocan constantemente. Para esta acción, pueden utilizarse desinfectantes de uso doméstico. Realizar registro de la misma.
  - Mejorar el stock de productos de limpieza y de equipos de protección.
- Comunicar cómo realizar las tareas diarias de forma más segura y capacitar en el uso los equipos de protección individual e higiene.

- Ventilar adecuadamente todo el establecimiento.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo / acrilonitrilo. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Antes de comenzar a preparar el carro de elementos de limpieza, se lo deberá desinfectar con un trapo o esponja embebidos en una solución de lavandina. Ver Anexo I.
- En los carros/baldes de limpieza se dispondrá de gel o solución desinfectante para manos, pañuelos y guantes desechables, delantales y bolsas de basura.
- Los artefactos del baño serán higienizados diariamente con agua y jabón, enjuagados, secados y desinfectados con trapo limpio humedecido con una solución de lavandina al 5%, dejando que se sequen por evaporación o usando trapo limpio no antes de 15 min. para secarlos.
- Ventilar las habitaciones el mayor tiempo posible y durante su limpieza y desinfección. Una vez realizado el check out, dejar liberada la habitación por el tiempo necesario para asegurar su correcta ventilación, limpieza profunda y desinfección
- Cubrir los objetos de mucha utilización por ejemplo, cubrir con plástico los controles remotos.
- Planificar y organizar los turnos de limpieza y desinfección de tal manera que permita gestionar los recursos y el capital humano de un modo más eficiente.
- Procurar la desinfección de los utensilios para asar (pala, atizador) y del asador

#### **B.2.4 Medidas para la gestión de los residuos**

Retirada de residuos de las unidades:

Se realizará preferiblemente de forma autónoma por parte de los huéspedes. Las cabañas dispondrán de cubos de basura con tapa y bolsas al efecto. En caso de ser retirado por empleados, se organizará un servicio de recogida de basuras de manera que no se requiera que el empleado acceda a la unidad para su recogida.

Para espacios de uso común se recomienda:

- Identificar y señalizar lugares destinados a la disposición de residuos.
- Mantener la limpieza y desinfección de los depósitos de residuos.
- Cada vez que se realice el retiro de los residuos, utilizar guantes y protección respiratoria.
- Se recomienda disponer de contenedores de basuras provistos de tapa hermética y apertura no manual, las bolsas serán de un solo uso y la higienización de estos será diaria.

### B.2.5 Servicio de Lavandería

#### Recambios de Ropa de cama y toallas:

Teniendo en cuenta la modalidad de operatoria propia de los servicios de Cabañas, se recomienda que el cambio de ropa se realice de forma autónoma por parte de los clientes: La ropa de cama y toallas sucias se colocarán por parte del huésped en una bolsa para tal fin y se cerrará para que el personal lo retire y sustituya por ropa limpia, que le facilitará al cliente.

En caso de que la retirada y colocación de ropa de cama en la habitación la realicen los empleados, deben hacer uso de EPP (equipos de protección personal), teniendo en cuenta las siguientes pautas:

1. No debe sacudirse la ropa para lavar.
2. Textiles, ropa de cama, prendas deben ser puestos en bolsas de lavandería, manipularse con cuidado para evitar que se levante polvo.
3. Artículos no lavables: la desinfección se puede realizar con la pulverización de soluciones desinfectantes según caso oportuno. La periodicidad de aplicación debe ser determinada teniendo en cuenta su frecuencia de uso y recambios.

### B.2.6 Recomendaciones para Mantenimiento Preventivo

- En caso que el establecimiento se haya encontrado cerrado por un tiempo prolongado superior a un mes, se recomienda limpiar y desinfectar el sistema de agua fría de consumo humano, previamente a la apertura. Realizar el mantenimiento y limpieza cada 6 meses.

- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones. También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos comunes.

- Se debe revisar el funcionamiento del sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros.

**-Uso de aires acondicionados individuales o centrales:** ver protocolo aires acondicionados provincia de Santa Fe. <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/protocolos-y-recomendaciones/>

- En caso de tener sistema de tanque de agua, el mismo debe limpiarse y desinfectarse, como mínimo cada 6 meses.

#### Tareas de mantenimiento en las unidades

En el caso que se requiera la intervención de operarios de mantenimiento (propios o externos) se deberá cumplir con las premisas a los fines de minimizar riesgos de contagio, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Procurar no acceder a las cabañas en presencia de los clientes.
- En caso de permanecer los clientes en las unidades y no garantizar distanciamiento interpersonal mínimo de 2 m, se hará uso de barbijo en forma permanente.

- Previa entrada a las unidades se hará uso de guantes con su posterior desinfección.

#### **B.2.7 Asadores y áreas comunes**

- Se debe contar con señalización de actividades y sectores.
  - Señalizar los sectores, mesones y asadores, habilitados para el uso de los clientes.
  - En el caso de existir grifos de uso común, demarcar las distancias y procurar la desinfección permanente.
  - En el caso de existir toma corrientes, zapatillas o enchufes comunes, demarcar las distancias y procurar la desinfección permanente.
  - En el caso de contar con asadores comunes se recomienda asignar turnos.
    - En caso de haber más de un asador de uso común en el mismo predio, considerar las distancias mínimas requeridas para el distanciamiento entre grupos y habilitar solamente la cantidad de asadores que permitan contemplar los distanciamientos planteados.
- **Ante la existencia de sanitarios de uso común:**
- Se prohibirá el uso de los mismos recomendando a los usuarios la utilización de los sanitarios de sus unidades de alojamiento

#### **B.2.8 Áreas de Recreación/ Esparcimiento**

Las áreas de esparcimientos tales como Gimnasios, SPA y áreas de entretenimientos que se encuentren habilitadas, según la fase de la pandemia y las disposiciones de las autoridades al respecto, deberán cumplir estrictamente con los protocolos aprobados para cada una de ellas.

#### **B.2.9 Piscinas**

La apertura y habilitación de las mismas queda sujeta a las disposiciones indicadas por cada jurisdicción de acuerdo a su situación epidemiológica.

En el caso de habilitarse su uso, las pautas y procedimientos a seguir deben contemplar los cuidados indicados en el “Protocolo para piscinas y piletas” publicado por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/turismoydeportes/protocolos-covid-turismo-deportes> y en el protocolo de piscinas de la provincia de Santa Fe <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/11/protocolo-piletas.pdf>

Dentro de las pautas generales a contemplar, se requiere prestar especial atención a:

- El proceso de puesta a punto de las piscinas para el inicio de su utilización.
- La señalización de los espacios de distanciamiento en las áreas secas (solárium, etc.) y disposición del mobiliario (reposeñas, etc.) para que el mismo sea respetado.

## PISCINAS A CIELO ABIERTO

- TRATAMIENTO DEL AGUA
- Depuración física y química del agua
- Renovación mediante adición de agua de aporte
- Realización de controles operativos o rutinarios
- CLORO: una concentración residual de cloro libre de  $\geq 0.5$  mg/l en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos. Se recomienda realizar registro de dichos controles
- CON BUEN SISTEMA HIDRAULICO Y DE FILTRACION Y SIEMPRE RESPETANDO EL NIVEL DE OCUPACION MAXIMO PERMITIDO.
- Medición constante del desinfectante residual. Debería ser al menos cada hora. La medición constante de los niveles de pH y de cloro.
- CORRECTA REGULACION DEL PH DEL AGUA: Un ph  $< 8$  suficiente para eliminar virus como el coronavirus.
- El cálculo de aforos para piscinas y zonas aledañas (solárium),capacidad del 50%
- Mantenimiento del distanciamiento fisico entre personas de 2 metros.
- No se recomienda el uso de barbijo en la piscina siempre y cuando se mantenga el distanciamiento mínimo exigido.
- La sectorización de las piscinas que permita mantener el distanciamiento sea mediante elementos de señalética (andariveles, marcas en la piscina, etc.) o el establecimiento de turnos de utilización.
- La obligatoriedad de ducha previa al ingreso al agua.
- Se recomienda que cada usuario utilice su kit personal de higiene, toallas, protector solar, repelentes, etc
- La desinfección del mobiliario de uso común que se encuentre instalado en el área de piscinas (reposeas, conjuntos de mesas y sillones, etc.) deberán ser lavados y desinfectados de manera posterior a su utilización por cada persona y/o grupo natural/burbuja familiar
- Barrer y limpiar las zonas húmedas como lavapies y zonas de transito de los bañistas.
- Preparar y aplicar detergente para realizar lavado del mobiliario, duchas, barandillas.
- Una vez todo limpio aplicar las soluciones desinfectantes como lavandina de acuerdo a las especificaciones recomendadas en los anexos.

- Nunca mezclar cloro con detergente u otros productos de limpieza.
- En el caso de que existan Sanitarios en áreas comunes ver recomendaciones generales sobre limpieza.
- Podrán obtener mayores recomendaciones en el protocolo de Natatorios subido en la web de la Provincia.

[https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wpcontent/uploads/sites/36/2020/07/Protocolo\\_Natatorios.pdf](https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wpcontent/uploads/sites/36/2020/07/Protocolo_Natatorios.pdf)

#### **B.2.10 Recomendaciones para el servicio de desayuno, almuerzo, cena y refrigerio.**

En caso de brindar servicios gastronómicos (desayuno, almuerzo y cena) en cada unidad de alojamiento, se aplicará lo dispuesto por ASSAL para el servicio de delivery.

<http://www.assal.gov.ar/covid19/03-delivery.html>

En caso de contar con servicio de comedor/restaurantes se deberá contemplar lo siguiente:

**a-** Informar las nuevas capacidades por salón/restaurante las cuales no podrán superar un máximo del 50% del aforo del local.

**b-** Otorgar el servicio bajo la modalidad de reserva, para evitar las zonas de espera. Extender el horario de desayuno para poder brindar una franja horaria más flexible y que los comensales no se agrupen.

**c-** Arbitrar medidas para desinfectar el calzado de los asistentes; y la limpieza y desinfección de las superficies y objetos de uso frecuente, antes de la apertura, periódicamente durante el horario en el que las instalaciones permanezcan abiertas y al cierre;

**d-** Entregar en comedor raciones ya porcionadas en cocina y cubiertas de papel film, con la variedad de productos que se ofrecen habitualmente. Se debe realizar la entrega implementando una barrera física que permita mantener la distancia entre el “personal de entrega y el cliente que recibe”.

Para conocer las recomendaciones del sector gastronómico generales ver Protocolo de actuación para el sector gastronómico.

<https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/06/Protocolo-Bares-y-Restaurantes-Covid-19-Pcia.-Santa-Fe.pdf>

#### **C. Medidas de actuación ante caso sospechoso de COVID-19**

##### **C.1 Medidas generales de actuación**

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica, por lo que es necesario mantenerse informado permanente a través de la página oficial del Ministerio de Salud de la Nación.

Serán determinadas por las autoridades sanitarias las medidas de salud pública y los protocolos de actuación ante la detección de una persona diagnosticada de COVID-19 en un establecimiento. No obstante esto se deberá mostrar la máxima colaboración, compromiso y responsabilidad por parte de todo el personal del establecimiento desde la Dirección hasta el área de limpieza.

Las autoridades de salud pública realizarán un análisis de la situación para la toma de decisiones sobre las actuaciones necesarias para el control de la trasmisión de la infección.

**Se recuerda que los síntomas a identificar son:**

- Fiebre
- Tos
- Dolor de garganta
- Malestar general
- Dificultad para respirar
- Pérdida repentina del olfato
- Pérdida del gusto
- Cefalea
- Diarrea
- Vómitos

**Ante un posible caso:**

- Deberá prever la disponibilidad de una unidad de alojamiento para realizar el aislamiento en caso de que los huéspedes provengan de otras provincias o sean extranjeros.
- Llamar al 0800 555 6549 e informar que hay una persona considerada caso Sospechoso de Coronavirus.
- Aislar al turista y a sus acompañantes
- Evitar contacto con el turista y sus acompañantes hasta que el sistema de emergencia de las indicaciones correspondientes.
- Se recomienda que permanezca en calma, con buena ventilación, preferiblemente al exterior.
- Cuando sea detectado un caso sospechoso de COVID19, o se tenga la confirmación del mismo, se deberá requerir al huésped que permanezca en la unidad donde se encuentra alojado hasta el arribo de las unidades sanitarias. En caso de requerir el huésped algún insumo o provisión se depositará al ingreso de la unidad de alojamiento sin acceder a la misma.
- Las personas con síntomas respiratorios deben ser atendidas por el médico en la unidad de alojamiento, evitando así el encuentro con otros huéspedes o personas del establecimiento.
- En el caso de los trabajadores: el regreso al trabajo solo será permitido contra presentación de un certificado médico que lo habilite a prestar servicios.

- Una vez que el trabajador/huésped/turista considerado sospechoso se retiró de las instalaciones, se deberá realizar la limpieza y desinfección de todas las cosas que hayan estado en contacto con el trabajador ej: (picaportes, sillas, escritorios, etc.).

## **C.2 Medidas específicas de actuación**

### **C.2.1. Cocinas, alimentos y bebidas:**

Los alimentos expuestos en una habitación donde una persona ha estado enferma, incluidas las áreas de comedor, deben desecharse siguiendo los protocolos indicados por la autoridad sanitaria. En el caso en que dicha comida hubiera sido servida con vajilla no descartable, separar la misma y realizar una desinfección profunda.

### **C.2.2 Limpieza del lugar donde haya permanecido una persona con COVID 19**

Tomando en consideración las recomendaciones brindadas por la OMS en un documento de orientación provisional, y siempre y cuando no se establezcan otras normas por parte de las autoridades sanitarias, se sugieren las siguientes medidas:

- No se debe entrar el carro/balde de limpieza en la habitación.
- Retirar la ropa de cama y las toallas y ponerlas en una bolsa identificada y cerrarla herméticamente hasta el momento de lavarlas, advirtiendo de ello al personal de lavandería para su manipulación higiénica (no sacudir la ropa sucia y evitar el contacto directo de la piel). Lavar a máquina a 60o – 90oC con detergente ordinario.
- El material desechable utilizado por la persona enferma (pañuelos, mascarillas, vasos, etc.) se eliminará introduciéndose en una bolsa de plástico que cierre herméticamente y se desechará conforme lo establezca la autoridad sanitaria.
- En el caso de confirmarse que el huésped tiene COVID-19, al momento de que el mismo abandone definitivamente la unidad de alojamiento, hay que retirar todos los elementos de aseo (rollos de papel higiénico, bolsas de aseo, amenities, etc.) y desecharlos conforme lo establezca la autoridad sanitaria.
- Hacer una limpieza y una desinfección posterior con solución recién preparada de hipoclorito sódico en una concentración de 1/1000 (25 c.c. de desinfectante en un litro de agua). Usar siempre papel desechable para hacer la limpieza en toda la unidad.
- Para conseguir las concentraciones recomendadas a partir de cloro comercial: Cloro al 5-6% (50-60 g/L): añadir 25 ml de cloro en 1 litro de agua. Cloro al 4% (40g/L): añadir 30 ml de cloro en 1 litro de agua.
- Tener especial dedicación en la limpieza de sanitarios y de superficies de contacto como manijas, interruptores, teléfonos, mando a distancia de televisión o del aire acondicionado, mesas, cocina, microondas, heladera, etc. En cuanto a las medidas de protección individual, se recomienda el uso de guantes desechables en cada unidad de alojamiento y que el uniforme se cambie/limpie a diario.

Se recomienda la planificación de la limpieza de las unidades a fin de evitar posibles riesgos de contaminación cruzada.

Objetos perdidos y encontrados: cualquier artículo guardado debe colocarse en una bolsa transparente, desinfectarse y guardar en una segunda bolsa hasta su devolución final al huésped. En el caso en que el huésped no lo reclame, deberá ser desecharo.

#### C.2.3 Lavandería:

- No debe sacudirse la ropa para lavar.
- La ropa sucia debe lavarse con un desinfectante aprobado o una solución de blanqueador compatible.
- El material que no puede limpiarse debe eliminarse como residuo peligroso. Las prendas textiles deben lavarse en forma mecánica en ciclos completos a 60-90°C.
- Desinfectar carros, percheros, mobiliario, etc.
- Establecer circuitos bien diferenciado de ingreso de ropa para lavar y almacenamiento y egreso de ropa limpia.
- Las mantas de lana deben lavarse en agua tibia y luego secarse al aire o en secadoras a temperatura fría.
- Las colchas deben lavarse con agua caliente y detergente, luego enjuagarse y secarse preferiblemente en una secadora.
- Colchones: Se sugiere cubrir los colchones con una funda de plástico. En caso de no ser posible implementar los procedimientos de desinfección y ventilación contemplando los requisitos establecidos por la autoridad sanitaria.
- Se recomienda cubrir la almohada con una funda de plástico, de lo contrario debe lavarse como procedimiento de lavado estándar o limpiarse en seco.

#### D. Normativa de la Provincia de Santa Fe ante COVID-19

A los fines prácticos y con el objeto de mantener actualizados permanentemente los datos, remitimos a la fuente oficial: <https://www.santafe.gob.ar/ms/covid19>

**ANEXO I**

**DECLARACIÓN JURADA**

La Documentación referida (ver punto B.2.2 Recepción), podrá ser requerida por las autoridades de contralor, conjuntamente con el Libro de Registro de Pasajeros, con la finalidad de verificar el acabado acatamiento de los requisitos pertinentes, en resguardo de la salud pública, y cuyo incumplimiento podrá configurar una conducta pasible de sanción según la normativa aplicable.

Lo expresado precedentemente está sujeto a que en forma previa a cualquier recepción y alojamiento de huéspedes y/o recomienzo de la actividad, los establecimientos de alojamientos que se encuadren dentro de las disposiciones que establecen el presente PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CABANAS Y BUNGALOWS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE ANTE COVID-19 Cumpliendo y haciendo cumplir todas las medidas presentas en la resolución 41/2020 y demás normas que resulten aplicables.

### DECLARACIÓN JURADA

Nombre:

Apellido:

DNI:

Lugar de residencia:

Teléfono celular:

Localidad de residencia en los últimos 14 días:

¿Ha estado en contacto con viajeros? Sí No

Cuando:

¿Actualmente usted presenta alguno de estos síntomas?

*Fiebre:* Si No

*Tos:* Si No

*Dolor de Garganta* Si No

*Problemas para respirar:* Si No

*Ha perdido el gusto y/o el olfato:* Si No

*Ha tenido manchas en su cuerpo:* Si No

*Síntomas gastrointestinales:* SI-NO

*Cefalea:* SI-NO

*Vómitos* SI-NO

*Diarrrea:* SI-NO

¿En su familia hubo personas que han tenido algunos de estos síntomas en estos últimos 14 días? SI-NO

**Firma del huesped**

**Aclaración**

**Nota: La casa se reserva el derecho de admisión de acuerdo a lo declarado en este formulario.**

---

**“2020 Año del General Manuel Belgrano”**

Secretaría de Turismo - Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología  
San Martín 1399 – (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 458 94 75

## **ANEXO II**

### **PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE HIPOCLORITO DE SODIO**

La solución desinfectante de lavandina debe tener una concentración del 5% de hipoclorito de sodio, su elemento activo. La solución desinfectante que necesitamos, se puede preparar con lavandina concentrada disolviendo 1 litro de la misma en 19 litros de agua, o con lavandina común disolviendo 2 litros de la misma en 18 litros de agua. La lavandina a utilizar debe ser de marca reconocida que asegure su calidad, y en su envase debe figurar la fecha de envasado ya que su efecto desinfectante dura solo 4 meses si el envase se encuentra cerrado. Por otra parte se debe tener en cuenta que la solución desinfectante preparada según lo indicado más arriba, mantiene sus propiedades desinfectantes solo por 24 horas en recipiente cerrado y opaco.

## **ANEXO III**

### **PREPARACIÓN DE SOLUCIÓN DESINFECTANTE DE ALCOHOL ETILICO**

La solución desinfectante de alcohol etílico (alcohol medicinal) se puede preparar de la siguiente manera. Se debe usar alcohol etílico al 96% que se puede adquirir en farmacias y droguerías y se debe mezclar 700 cc de ese alcohol con 300 cc de agua potable para obtener la solución desinfectante deseada conocida también como solución de alcohol 70/30.

## **ANEXO IV**

### **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

La OMS recomienda garantizar que los procedimientos de limpieza y desinfección ambiental se sigan de manera consistente y correcta. La limpieza a fondo de las superficies ambientales con agua y detergente y la aplicación de desinfectantes de uso común (como el hipoclorito de sodio o el alcohol etílico) son procedimientos efectivos y suficientes.

### **LIMPIEZA y DESINFECCIÓN DEL PISO**

La limpieza y desinfección de cada uno de ellos deberá hacerse de la siguiente manera:

#### **1. Pisos de material lavable Limpieza en seco**

**1.1** Si el piso posee gran cantidad de polvo o suciedad de ese tipo, puede optarse por una primera limpieza en seco. En este caso no es recomendable el barrido con escoba o escobillón, pues este tipo de barrido esparce polvo, y eventualmente coronavirus que se hayan depositado en el suelo, por saliva, estornudos, o tos de alguna persona infectada. Por lo tanto si es necesaria una limpieza en seco, es recomendable hacerla con aspiradora provista de filtro de agua, la cual deberá contener un 5% de lavandina o usar una barredora manual de rodillos

**1.2** Si se usa una barredora con filtro de agua cada hora se deberá renovar la solución de lavandina desechando la usada, pues por evaporación pierde su poder desinfectante.

**1.3** Por seguridad la solución de lavandina a desechar se volcará en un balde, se la agregará algo más de lavandina, se dejará que actúe 10 min y se volcará en cualquier rejilla cloacal.

**1.4** No se deberá tocar nunca la boquilla de aspiración ni el interior de los tubos de succión. Si eso ocurriese se deberá lavar las manos inmediatamente con agua y jabón.

**1.5** Al finalizar la tarea diaria la boquilla de aspiración los tubos de aspiración (los rígidos y el flexible), especialmente su interior, al igual que el filtro de agua deberán ser lavados con agua y jabón y desinfectados junto con todo el equipo, con una solución de lavandina al 5 % y dejar que se sequen por evaporación.

**1.6** Si se usa una barredora a rodillos manual, cuando el recipiente recolector de polvo se llene deberá ser vaciado en un balde con solución de lavandina al 5 % dejando que esta actúe por lo menos 15 min. antes de ser volcado en una rejilla cloacal

**1.7** La carcasa y los rodillos al finalizar la tarea diaria serán lavados con agua y jabón, enjuagados y desinfectados con una solución de lavandina al 5%, dejándolos secar por evaporación. Limpieza húmeda.

**1.8** A la limpieza en seco le seguirá la limpieza y desinfección húmeda mediante el trapeado con una solución de lavandina al 5%. El secado se hará dejando pasar 15 min para lograr el mayor efecto desinfectante de la lavandina.

## 2. Pisos de madera lustrado o plastificado Limpieza en seco

**2.1** Si es necesaria una limpieza en seco se hará siguiendo lo expresado en los ítems anteriores 1.1 a 1.7 de este Anexo Limpieza húmeda

**2.2** Se haga o no una limpieza en seco el piso de madera será trapeado con trapo limpio humedecido con una solución de lavandina al 5%, El secado se hará dejando pasar 15 min para lograr el mayor efecto desinfectante de la lavandina.

**2.3** Si es necesario se podrá encerar y frotar el piso con paño seco para restaurar el brillo del piso.

## 3. Pisos alfombrado

**3.1** En este caso se procederá a la limpieza de la alfombra con aspiradora con filtro de agua o barredora manual de rodillos siguiendo las indicaciones detalladas en los ítems anteriores 1.1 a 1.7.

**ANEXO V**

*Por medio de la presente, quien suscribe \_\_\_\_\_*

*Dni N° \_\_\_\_\_, empleado dependiente de la Cabaña o Bungalow \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, sito en la Ciudad de \_\_\_\_\_, declaro juradamente que  
he realizado la capacitación sobre la aplicación del Protocolo para Alojamientos establecidos por el  
Gobierno de Santa Fe.*